 

**Dinadeco establece modalidad de atención a usuarios para el mes de agosto**

∙ *Institución brindará servicios de atención según las fases de apertura o cierre dispuestos por el Gobierno de la República para el mes de agosto ante emergencia nacional.*

∙ *Cumplimiento de protocolos sanitarios será requisito indispensable en el servicio a los usuarios.*

∙ *Servicios se garantizarán con implementación de medidas de atención básica, teletrabajo y oferta de atención virtual.*

Comprometidos con las acciones de prevención implementadas por el Gobierno de la República ante la emergencia ocasionada por el COVID 19, la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco) estableció la modalidad de atención a usuarios para el mes de agosto, según las fases de apertura o cierre dispuestos para ese período.

**Fase de Apertura (del 1° al 9 de agosto y del 22 al 30 de agosto)**

∙ **Oficinas centrales:** implementará un plan básico de funcionamiento y estrictos controles sanitarios de atención, privilegiando la virtualidad en sus servicios.

La atención en oficinas centrales en Zapote se realizará en el horario de 7am a 3pm. Solo se permitirá el ingreso de una persona por trámite.

∙ **Oficinas regionales:** se brindará servicio a los usuarios en horario regular, tanto en cantones en alerta naranja como en cantones en alerta amarilla. La atención será básica y regulada, solo se permitirá el ingreso de un usuario a la vez por trámite requerido y se deberán cumplir los protocolos sanitarios.

**Fase de Cierre (del 10 al 21 de agosto)**

∙ **Oficinas centrales:** trabajará mediante ventanilla única de atención (solo para la recepción de documentos correspondientes a trámites urgentes). Horario de 7am a 3pm.

∙ **Oficinas regionales:** permanecerán cerradas en todo el país y solo atenderán mediante cita previa para trámites urgentes que no puedan postergarse.

 

**Protocolo de ingreso a las instalaciones de Dinadeco**

∙ Los usuarios deberán atender el protocolo de ingreso que incluye: toma de temperatura (en oficinas centrales), lavado de manos, aplicación de alcohol en gel y el respeto al distanciamiento social de 1,8 metros.

∙ **EL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA O CARETA ES OBLIGATORIO** tanto para visitantes como para funcionarios (quien no cumpla con todas esas condiciones no podrá ingresar a la Institución).

∙ En todas nuestras oficinas NO se permitirá el ingreso de personas que manifiesten síntomas de fiebre, tos y dificultad para respirar.

Dinadeco le recuerda que todos los colaboradores de la Institución se mantendrán al servicio de los usuarios. Para contactarlos, usted puede consultar nuestro directorio que se encuentra en www.dinadeco.go.cr

Asimismo, usted podrá canalizar sus consultas a través del sitio web y mediante las redes sociales institucionales:

**Facebook: @Dinadeco /Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad Twitter: @DINADECO**

**Instagram: dinadeco.cr\_oficial**